



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2014 - 00453.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo exhumaciones.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Marzo 11 de 2021.

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:

**MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 03 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb714cd8bc0faee306f9a8fa6e436e81ba70017f8f69e12b7fa31e42e0527fa8

Documento generado en 11/03/2021 11:00:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RAD. 080013110003 - 2014 - 00453.

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En efecto se encuentra pendiente fijar nueva fecha para las exhumaciones de cadáver de los señores ALFREDO LUIS VILLAMIZAR y ALFREDO VILLAMIZAR CELIN, por lo que a ello se procederá.

Fijando fecha para la exhumación del cadáver del presunto padre ALFREDO LUIS VILLAMIZAR el día 18 de Marzo de 2021 a la 1:30 p.m. en el cementerio Jardines de la Eternidad del Sur en el lote No. 414 Jardín 7 A.

Y la exhumación del cadáver del presunto hijo ALFREDO VILLAMIZAR CELIN, para el día 18 de Marzo de 2021 a las 3:30 p.m. en el cementerio Los Olivos Kilometro 7 vía al mar, Tumba D 14.

Ofíciase a través de secretaría al Instituto Nacional de Medicina Legal, al Cementerio Jardines de la Eternidad del Sur y cementerio Los Olivos Kilometro 7 vía al mar, a la Secretaría de Salud de Puerto Colombia y a la Secretaría de Salud de esta ciudad, informándole esta decisión.

En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

1.- FIJAR como nueva fecha para la exhumación del cadáver del presunto padre ALFREDO LUIS VILLAMIZAR el día 18 de Marzo de 2021 a la 1:30 p.m. en el cementerio Jardines de la Eternidad del Sur en el lote No. 414 Jardín 7 A. De conformidad con las motivaciones que anteceden.

2.- FIJAR como nueva fecha para la exhumación del cadáver del presunto hijo ALFREDO VILLAMIZAR CELIN, el día 18 de Marzo de 2021 a las 3:30 p.m. en el cementerio Los Olivos Kilometro 7 vía al mar, Tumba D 14. De conformidad con las motivaciones que anteceden.

3.- OFICIAR a través de secretaría al Instituto Nacional de Medicina Legal, al Cementerio Jardines de la Eternidad del Sur y cementerio Los Olivos Kilometro 7 vía al mar, a la Secretaría de Salud de Puerto Colombia y a la Secretaría de Salud de esta ciudad, informándole esta decisión, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Mar.11/21.

Juzgado Tercero Oral de Familia
De Barranquilla
Estado No. 37
Fecha: 12 de Marzo de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
11 de Marzo de 2021.

Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
888896f98bbb8e3617ca5bfec82ad47bf9903cea45679747a07621cdf666567e
Documento generado en 11/03/2021 10:31:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**